

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, Modalidad B. Registro o Actualización en el Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre o Colección Privada (PIMVS) (SEMARNAT-08-045-B).

Partes o secciones clasificadas:

1.

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio del particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



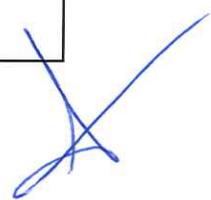
ARQ. XITLE XANITZIN GONZALEZ DOMINGUEZ

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

RESOLUCIÓN ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII.pdf





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01/0443/2023
Tepic, Nayarit a 15 de febrero de 2023

C. JOSE ESTEBAN MORGAN MONTERO / DESARROLLO DINE S.A DE C.V.
DIRECTOR GENERAL DEL HOTEL PALLADIUM, VALLARTA RESORT & SPA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "PALLADIUM, VALLARTA RESORT & SPA"

PRESENTE

En relación al trámite "Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural" SEMARNAT-08-045, homoclave de formato FF-SEMARNAT-020, Modalidad-B "Registro o Actualización en el Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre o Colección Privada", Núm. de bitácora: 18/LS-0011/02/23, ingresado en esta Oficina de Representación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit el 02 de febrero de 2023, medio por el cual solicita actualización del inventario perteneciente al Predio denominada "Palladium Vallarta Resort & Spa", clave de registro SEMARNAP-UMA-IN-0005-NAY., ubicada en Carretera Punta de Mita Km. 11.5, Bahía de Banderas, Nayarit.

Al respecto, le informo, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, XIX y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3 inciso A, fracción VII, inciso a) y 35 fracción X, incisos h), i) y j), del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 13 y 15 tercer párrafo y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 9 fracción XII, 27, 28, y 78 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Oficina de Representación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit, en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, una vez analizado y evaluado la documentación presentada respecto al inventario de ejemplares de fauna silvestre, acusa recibo y actualiza los datos del inventario de acuerdo a los siguientes cuadros:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA EN EL INVENTARIO DEL PREDIO "PALLADIUM VALLARTA RESORT & SPA", NUMERO DE CONTROL SEMARNAP-UMA-IN-0005-NAY.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD		MARCA	ORIGEN
		M	H	ARETE	
Venado Cola Blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	00	03	01/21, 02/21 y 01/22	Reproducción controlada



Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01/0443/2023
Tepic, Nayarit a 15 de febrero de 2023

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE ACREDITAN LEGAL POSESIÓN:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	SEXO			TIPO Y NUMERO DE MARCA	TOTAL
		M	H	S/S		
Mono araña	<i>Ateles geoffroyi</i>	00	01	00	Placa: 1	01
Pavo real	<i>Pavo cristatus</i>	00	01	00	Anillos: 37	01
Venado cola Blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	04	01	00	Aretes: 01/13 (hembra), 01/13 ,01/77, 03/17 y 04/77	05
TOTAL						07

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA Y EXÓTICA BAJO SU CUSTODIA QUE NO ACREDITAN LEGAL POSESIÓN:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	SEXO			TIPO Y NUMERO DE MARCA	TOTAL
		M	H	S/S		
Cuacamaya verde	<i>Ara militar</i>	00	00	02	Microchip: 064*544*277 y 065*090*366	02
Mono araña	<i>Ateles geoffroyi</i>	01	00	00	Microchip: 104*364*525	01
Pavo real	<i>Pavo cristatus</i>	00	01	00	Anillos: 43	01
TOTAL						04

No omito recordarle, que con fundamento al artículo 122 fracciones VII y XVII de la Ley General de Vida Silvestre, 50 y 52 de su Reglamento, deberá presentar el Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, Modalidad A. Anual, en los meses de abril a junio de cada año, así mismo, hago de su conocimiento que la omisión en la presentación de los informe ordenados y la falsedad en su contenido, facultará a la Secretaria para la aplicación de infracciones y sanciones administrativas.

Finalmente le informo, que los titulares de los predios e instalaciones que maneja vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural deberán actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente, atendiendo lo previsto en el artículo 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 42 de su Reglamento .

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVII: 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la C. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

C. ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMINGUEZ

- C.c.p: - Roberto Aviña Carlin - Director General de Vida Silvestre, Edificio.
- Adrián Sánchez Estrada, Encargado del Despacho de Representación Ambiental de la PROFEPA, Nayarit, Edificio.
- Minutario Antecedente: Núm. de bitacora- 18/LS-001/02/23.
- Archivo Vida Silvestre/Oficios 2023/OF. 23-0443.

